



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 36**  
(01 de noviembre de 2019)

*“Por medio el cual se modifica el Acuerdo No. 31 de 2019 ‘por el cual se establece el Calendario Académico correspondiente al primer período de 2020, en algunos Programas de Pregrado Presencial de la Universidad de la Amazonía”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El Registro Calificado del programa de Derecho, modalidad presencial, fue otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 10726 del 06 de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento el 05 de septiembre del año 2019, si bien la Resolución de renovación de Registro Calificado aún se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, la oficina de Acreditación u Registro Calificado conceptuó favorable la oferta del programa de Derecho una vez analizado el concepto del Ministerio de Educación Nacional Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, con numero de radicación 2019-ER-298513 del 30 de octubre de 2019.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 01 de noviembre de 2019, analizó y aprobó las modificaciones del Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) período académico del año 2020 con la finalidad de incluir en la oferta académica el programa de Derecho.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo primero del Acuerdo No. 31 de 2019 *“por el cual se establece el Calendario Académico correspondiente al primer período de 2020, en algunos Programas de Pregrado Presencial de la Universidad de la Amazonía”*, respecto a excluir al Programa de Derecho del párrafo e incluirlo en las actividades académicas y administrativas que se desarrollan en el numeral 2 del artículo primero **“ESTUDIANTE NUEVO REGULAR”**.

***“La Universidad hacia el Posconflicto”***

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.  
PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**PARÁGRAFO:** La actividad denominada “Cargue y verificación de documentos de matrícula para admitidos estudiantes nuevos en plataforma Chairá” para el programa de Derecho se llevara a cabo del 11 de diciembre al 16 de diciembre 16 de 2019. Las demás actividades se realizarán en las fechas establecidas en el Acuerdo Académico No. 31 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN.** Las personas que realizaron a la fecha en vigencia del presente Acuerdo el proceso de inscripción en línea para aspirantes a estudiantes nuevos en los diferentes programas académicos que se ofertan en la modalidad presencial y a distancia pueden realizar el siguiente proceso:

1. Requerir por escrito que la inscripción efectuada se traslade al programa académico de Derecho, para lo cual, la División de Admisión, Registro y Control Académico es la dependencia autorizada.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA**

Vicerrector Académico con funciones delegadas  
de Presidente del Consejo Académico



Certificado N° SC7087-1



**“La Universidad hacia el Posconflicto”**

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.  
PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248

